



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, se comunica que el Consejo de Administración de AMPER, S.A., en sus reuniones de 26 de octubre y 21 de diciembre de 2011 ha aprobado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Fijar las condiciones concretas del “Plan de opciones sobre acciones a favor del equipo directivo de la sociedad” dentro de los límites aprobados por la Junta General celebrada el día 29 de junio de 2011, y de los que fue debidamente informada la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Hecho Relevante enviado con fecha 30 de junio de 2011) en los siguientes términos y condiciones:

Beneficiarios:

40 empleados en España y 47 empleados en Latinoamérica.

Total Shareholder Return (TSR)

Consistente en alcanzar igual proporción de crecimiento que el índice de cotización bursátil *small cap*, objetivo que tendrá un peso del 50%.

El 120% de cumplimiento daría derecho al 100%, el 80% de cumplimiento daría derecho a un 50%, y por debajo de un cumplimiento del 80% no habría derecho a ninguna acción

Objetivo de EBITDA

Para el 2011 será de 21,3 millones de euros, para el 2012 será de 35,6 millones de euros y para el 2013 será de 44 millones de euros (lo que supone un total de 100,9 millones de euros).

Este objetivo tendrá un peso del restante 50%.

Si se alcanza una consecución del 100% daría derecho a un 100%, si se alcanza el 80% de consecución daría derecho a un 50%, y por debajo del 80% no habría derecho a ninguna acción.

Precio de ejercicio

Será de 3,58 euros por acción de Amper.

Acciones asignadas al Consejero Delegado

80.000 acciones.

Madrid, 30 de diciembre de 2011.